



BASES SORTEO "EL DADO 39-2018"

Organiza: Gran Casino de Copiapó S.A.

1. Fundamentos

Gran Casino de Copiapó S.A y su Club de Jugadores Luckia Club, ofrece realizar los sorteos llamados "El Dado 39-2018" dirigido a los Socios con cuenta activa de Luckia Club. Los sorteos se realizarán en las jornadas de los días miércoles para los Socios Gold y Platinum durante los meses octubre, noviembre y diciembre de 2018.

2. Objetivo

Premiar la preferencia y uso de la tarjeta Luckia Club.

3. Condiciones de Participación

Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años que entren a Sala de Juego y que sean Socios con cuenta activa de Luckia Club en las categorías Gold y Platinum.

4. Disposiciones generales

- a. Se hará entrega de los cupones para participar en los sorteos de manera cíclica comenzando cada día jueves desde las 11:00 horas hasta la 01:00 hora de la jornada del día miércoles de la semana inmediatamente siguiente.
- b. La entrega del o los cupones para participar será sólo a los Socios activos de Luckia Club en la categoría Gold y Platinum, quedando fuera de participación aquellos Socios con la cuenta bloqueada por autoexclusión o por no respetar las condiciones establecidas en el Reglamento Luckia Club.
- c. El Socio Luckia Club, tendrá disponible cupones de cortesía por cada jornada de funcionamiento de Casino según la categoría.

Socios Gold, tendrá disponible un (1) cupón de cortesía por cada jornada de casino.

Socios Platinum, tendrá disponible dos (2) cupones de cortesía por cada jornada de casino.

La entrega se realizará siempre que el Socio haya ingresado a Sala de Juegos pagando su entrada o con invitación. Los cupones estarán disponibles por jornada y en ningún caso será acumulable para las jornadas siguientes, por tanto debe ser solicitado por el Socio en la jornada que realizó la visita a Sala de Juegos.

Para esto el Socio deberá realizar la petición de cupón en el Módulo Luckia Club o en Recepción Casino, una vez que haya adquirido su ticket de entrada a Sala de Juegos presentando su tarjeta de membresía Luckia Club.

- d. El Socio podrá aumentar sus opciones generando más cupones mediante las apuestas realizadas en Máquinas de Azar. Para esto se entregará un (1) cupón adicional por cada \$100.000 de crédito apostado en cualquiera de las Máquinas de Azar disponibles en Sala de Juegos. Por tanto, el Socio Luckia Club, deberá insertar en la máquina que sea de su preferencia la tarjeta Luckia Club, cualquiera sea su categoría.
- e. Se entiende por crédito apostado, toda apuesta realizada en las máquinas de azar, no discriminando

si es el crédito ingresado en billetes en efectivo (moneda nacional), por ticket de máquina o los créditos ganados en una sesión de juegos y apostados.

- f. Los créditos no redimibles otorgados mediante tickets promocionales no se consideran para éste sorteo, entendiéndose entonces, que el crédito no redimible apostado por tickets promocionales no se considerará para la entrega de los cupones.
- g. Los cupones generados por el Socio mediante su sesión de juegos, deben ser solicitados por el mismo Socio presentando su tarjeta de membresía y cédula de identidad en el Módulo Luckia Club o Recepción Casino si no hubiese atención en el Módulo.
- h. Será de exclusiva responsabilidad del Socio Luckia Club solicitar la impresión de los cupones generados mediante sus apuestas en la jornada, excluyendo de toda responsabilidad a Luckia Club o Antay Casino & Hotel de la responsabilidad de esta gestión.
- i. Se debe entender por jornada el horario de funcionamiento de la Sala de Juegos desde su apertura hasta el cierre.
- j. Los cupones generados por el sistema tendrán la información necesaria del Socio para que pueda participar, por tanto no deberá entregar o apuntar ningún otro dato. Será responsabilidad del Socio depositar el o los cupones en la tómbola o similar disponible para este sorteo.
- k. Los cupones que se entregan tienen impreso los datos del Socio y también la categoría al momento de haberlos generado, por tanto si el Socio cambia de categoría durante el tiempo en que se están entregando los cupones, al momento de los sorteos, se considerará la categoría mencionada en el cupón.
- l. Si el Socio llegase a cambiar de categoría durante el ciclo de realización de sorteos, este podrá participar de igual forma, considerando que cuando se le entregó el cupón fue perteneciente a dicha categoría. Esto quiere decir que si un socio Platinum recibe sus cupones y sube de categoría, de igual forma podrá participar en la jornada de día miércoles.
- m. El proceso de estos sorteos tendrá hasta \$1.000.000 (un millón de pesos chilenos) a repartir en cada jornada; \$500.000 en efectivo más \$500.000 en ticket o fichas promocionales para ser jugados en máquinas de azar o mesas de juegos respectivamente. Este dinero y créditos promocionales es el total para la realización de los cuatro (4) sorteos de la jornada.
- n. Se realizará hasta cuatro (4) sorteos durante la jornada del día miércoles entre las 22:00 y 03:00 horas con intervalo de una hora entre cada sorteo.
- o. El sorteo terminará cuando se realicen los cuatro (4) sorteos o cuando se entregue el total del dinero destinado para la realización de los mismos \$500.000 (quinientos mil pesos chilenos) en efectivo más \$500.000 en ticket o fichas promocionales.
- p. Los premios siempre serán divididos en dinero en efectivo más créditos promocionales, a modo de ejemplo si el premio de un sorteo fuera \$100.000 este se entregaría en \$50.000 en efectivo más \$50.000 en créditos promocionales.
- q. Según los premios entregados en cada sorteo y considerando que se dispone de un máximo a entregar, se debe considerar que el último participante, a modo de ejemplo, si ganará \$250.000 (\$125.000 en efectivo más \$125.000 en créditos promocionales) pero solo quedará disponible \$150.000 (\$75.000 en efectivo más \$75.000 en créditos promocionales) se entregará solo lo que queda. De igual forma si en los dos (2) primeros sorteos se entregará el total a repartir, el proceso del sorteo terminaría en ese momento considerando que se entregó el total destinado a repartir.

- r. El proceso del sorteo terminará cuando se realicen los cuatro (4) sorteos o se entregue el total del dinero destinado para este efecto, lo que primero suceda.
- s. Para la realización de estos sorteos se dispondrá de un dado en tamaño gigante el que tiene seis (6) lados cada uno de ellos con un puntaje que será determinado por figuras en cada uno de estos.

Este dado deberá ser lanzado dos (2) veces por el participante y el premio que ganará dependerá de los puntos que sume según el puntaje obtenido en el lanzamiento. Se debe entender que el punto que se considerara será el que se muestre en el lado superior.
- t. El o los premios se entregarán en un Cheque Antay (documento interno) el que tendrá el nombre y apellidos, número de cédula de identidad y el premio ganado. Este Cheque Antay, deberá ser canjeado por el premio en Caja Central ubicada en Sala de Juegos Antay durante la jornada en que lo ganó presentando el Cheque Antay acompañado de su cédula de identidad o documento similar en caso de ser extranjero, si no lo cambia en la jornada perderá la posibilidad de cobrarlo en las jornadas posteriores. En el caso de los tickets promocionales se entregarán en el Módulo Luckia Club y en el caso de las fichas promocionales se entregarán en Caja Central.
- u. El premio bajo ninguna circunstancia lo podrá cobrar otra persona que no sea la ganadora, tampoco podrá ser donado o cedido a un tercero.
- v. El cliente, al momento de depositar el o los cupones en la tómbola o buzón disponible para los sorteos, declara conformidad, aceptando las bases y condiciones del mismo.
- q. Los participantes podrán ganar solo una vez por jornada, esto quiere decir que en caso que vuelva a ser llamado y haya ganado anteriormente, se procederá al llamado de un nuevo participante.
- r. Por asuntos promocionales los sorteos se anunciarían para los días jueves, sin embargo los sorteos se realizaran en la madrugada del día viernes inmediatamente siguiente.

5. Mecánica

El sorteo será público y realizado en las dependencias de la Sala de Juegos para todos los clientes y usuarios de Gran Casino de Copiapó S.A.

Para la realización de cada sorteo, se llamará a los participantes con un máximo de tres (3) intentos. Para ello se extraerá de manera manual y aleatoria los cupones desde la tómbola o similar dispuesta. Una vez que el anfitrión saque el cupón de la tómbola o similar disponible, se comprobará que corresponda al sorteo en cuestión y se llamará al participante según el nombre que aparezca en el mismo.

La persona favorecida tendrá 45 segundos cronometrados para presentarse en el lugar del sorteo, una vez que llegue deberá acreditar los datos del cupón con su cédula de identidad en caso de ser chileno o documento similar en caso de ser extranjero. Si la persona no se presenta en el plazo indicado, caducará su derecho a participar y se procederá a realizar un nuevo llamado. Considerar que en cada sorteo se llamará hasta tres (3) participantes, si ninguno llegará ese sorteo quedará sin ganadores. Entiéndase que el o los sorteos son presenciales.

El participante seleccionado, deberá participar lanzando dos (2) veces un dado gigante y en estos lanzamientos se sumarán los puntos que muestre el lado superior y ganará el premio según se informa en el punto 6 de estas bases.

Los clientes seleccionados, se someterán al proceso de participación y dinámica del sorteo como tal. Si



alguno de ellos no desea participar, en ningún caso podrá ceder su participación a otra persona y tampoco podrá cobrar alguna compensación.

Esta mecánica podrá ser modificada, según lo estime conveniente el Departamento de Marketing de Gran Casino de Copiapó S.A.

6. Premios

Los premios serán según el puntaje obtenido en los tres lanzamientos del dado.

2 a 4 puntos

\$150.000 divididos en \$75.000 en efectivo más \$75.000 en tickets promocionales para máquinas de azar o \$75.000 en fichas promocionales para mesas de juegos.

5 a 8 puntos

\$300.000 divididos en \$150.000 en efectivo más \$150.000 en tickets promocionales para máquinas de azar o \$150.000 en fichas promocionales para mesas de juegos.

9 o más puntos

\$500.000 divididos en \$250.000 en efectivo más \$250.000 en tickets promocionales para máquinas de azar o \$250.000 en fichas promocionales para mesas de juegos.

Consideraciones para el uso del Ticket Promocional de Máquina de Azar:

- La validez será de un día, desde la fecha de emisión y hasta el cierre de la Sala de Juegos del día en cuestión.
- Podrá ser utilizado en cualquiera de las Máquinas de Azar disponibles, exceptuando las que tengan pozo progresivo, las Ruletas Electrónicas y las Máquinas identificadas con el número 251, 252, 253, 254, 255, 256, 258 y 262.
- Podrá ser retirado de la Máquina de Azar por el cliente con el saldo de crédito disponible y lo podrá jugar en otra Máquina de Azar.
- En ningún caso podrá ser canjeado por dinero en efectivo.

Consideraciones para el uso de las Fichas Promocionales de Juegos:

- Antes de utilizar la o las fichas promocionales el jugador deberá avisar al croupier su intención de utilizarla y éste verificará la autenticidad de la misma. Además deberá entregar la tarjeta del Club para activarse en la mesa que corresponda.
- La ficha promocional de juego es un instrumento autorizado que permite realizar apuestas en las mesas de juego, careciendo de valor monetario por sí misma y no siendo canjeable por efectivo en ningún momento.
- La o las fichas promocionales de juego asociadas a esta promoción se pueden utilizar en los siguientes juegos:
 - Ruleta Americana
 - Black Jack
 - CaribbeanPoker Plus
 - DrawPoker
 - Go Poker
 - Texas Hold'em Plus
 - Big Six
 - Corona y Ancla

- El jugador deberá apostar la o las fichas promocionales como hace tradicionalmente con las fichas de juego de valor.
- Las fichas promocionales de juego deben jugarse respetando los mínimos y máximos de las mesas en las cuales se pueden utilizar.
- El jugador si lo desea puede complementar su apuesta de la o las fichas promocionales de juego con fichas de valor siempre y cuando la suma de la o las fichas promocionales de juego con las fichas de valor no supere el máximo de la mesa de juego.
- Tanto en caso de ganar como de perder, la o las fichas promocionales de juego apostadas le serán retiradas al cliente, pudiendo reutilizarse solamente si el pase empata o si el pase, bola o giro se considera nulo de acuerdo al Catalogo de Juegos.
- Si la apuesta realizada con la o las fichas promocionales de juego es favorable al cliente, el casino pagará según las reglas del juego lo que le corresponda en relación a la o las fichas apostadas. Nunca se canjearán la o las fichas por dinero, sólo se pagará la ganancia que éstas generen tras la apuesta de las mismas.
- En la Ruleta Americana, en las Suertes Simples y Dobles sólo se podrá jugar según lo siguiente:
 - En apuesta de color rojo o negro, sólo podrá apostar a una opción por pase.
 - En apuesta de par o impar, sólo podrá apostar a una opción por pase.
 - En apuesta de mayores de 19 a 36 y menores de 1 a 18, sólo podrá apostar a una opción por pase.
 - En apuesta de docenas, sólo podrá apostar a una opción por pase.
 - En apuestas de columnas, sólo podrá apostar a una opción por pase.
 - Si sale el 0 (cero) o el 00 (doble cero) pierden todas las apuestas.
- En juegos que tiene opción a retiro como en el caso del Black Jack, si el jugador desea retirarse, y tiene apostada alguna ficha promocional de juego, perderá el 100% de la apuesta asociada a ésta. En el caso de que el cliente tenga fichas de valor jugando junto a la o las fichas promocionales de juego, perderá el 100% de la apuesta asociada a la o las fichas promocionales de juego y el 50% del monto apostado en fichas de valor.

7. Lugar, fecha y vigencia del sorteo

Los sorteos se realizarán en las dependencias de la Sala de Juego de Gran Casino de Copiapó S.A., ubicado en Avenida Los Carrera 2440, Copiapó, Chile.

La fecha de realización de estos sorteos será en las siguientes jornadas:

Miércoles 10, 17, 24 y 31 de octubre de 2018.

Miércoles 07, 14, 21 y 28 de noviembre de 2018.

Miércoles 05, 12, 19 y 26 de diciembre de 2018.

La vigencia de estos sorteos regirá desde las 11.00 horas del día sábado 06 de octubre con la entrega de los cupones, hasta la realización del último sorteo en la jornada del día miércoles 26 de diciembre de 2018.

8. Publicidad de la promoción

Esta promoción podrá ser comunicada al público mediante gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos Casino, página web, redes sociales, vía pública, radios, televisión, medios de prensa escrito y



digital de cobertura local, nacional y/o internacional.

9. Comunicación de participantes, ganadores y premios.

Todos los clientes o usuarios, aceptan desde el momento que participan en esta promoción, la difusión de su imagen y premio, en los medios de comunicación que se estimen convenientes, pudiendo ser gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos, página web, redes sociales, vía pública, radio, televisión, medios de prensa escrito y digital. Para tal efecto, autorizan también a esta empresa a la toma de fotografías, las que eventualmente podrían ser publicadas en los medios antes mencionados.

10. Restricciones de participación

Gran Casino de Copiapó S.A., deja expresa constancia que no podrán participar de la promoción los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas. Tampoco las personas descritas en los Artículos 10 y 15 de La Ley N° 19.995.

Personas menores de 18 años,

11. Modificación, suspensión o aplazamientos de las bases o promoción.

Gran Casino de Copiapó S.A. se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, suspender, complementar y/o rectificar las presentes bases, obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor y lo indicado en la Circular N° 43 de fecha 14 de noviembre del año 2013 de la Superintendencia de Casinos de Juego.

12. Contacto, informaciones y resolución de conflictos.

Cualquier duda, consulta, información requerida o resolución de conflictos, respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas al Departamento de Marketing Casino, por medio del correo electrónico cristian.llanten@egasachile.com, telefónicamente al número 52 2234100 o a través de nuestra página web www.antaycasinohotel.cl

Boris Kozul
25.696.829-0
Representante Legal
Gran Casino de Copiapó S.A.

AUTOMÁTICA(S) FIRMA(S) EN COPIA
AL ART 401 N°10 DEL CÓDIGO ORGÁNICO
DE TRIBUNALES
FRANCISCO NEHME CARPANETTI
Notario Público
Copiapó - Chile
27 SET. 2018

El presente documento compuesto de 06 carillas, se encuentra protocolizado con fecha 27 de Septiembre de 2018., bajo el N° 27.....; Rep. N° 2434-2018 al final del Registro de Instrumentos de Escrituras Públicas del presente Bimestre.- Copiapó, a 27 de Septiembre de 2018.....- Doy Fe.-



A large, stylized handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp is partially obscured by the signature. The visible text on the stamp includes "COMUNE HME", "PÚBLICA", and "COPIAPÓ".